



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 16 de diciembre de 2021 — Fedasil

(Asunto C-505/21)¹

«Procedimiento prejudicial — Artículo 53, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Política de asilo — Criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional — Reglamento (UE) n.º 604/2013 (Dublín III) — Artículo 27 — Vías de recurso contra la decisión de traslado — Inexistencia de relación entre la interpretación del Derecho de la Unión solicitada y la realidad o el objeto del litigio principal — Inadmisibilidad manifiesta»

Cuestiones prejudiciales — Competencia del Tribunal de Justicia — Límites — Cuestiones que carecen manifiestamente de pertinencia y cuestiones hipotéticas planteadas en un contexto en el que no cabe una respuesta útil — Afectación de un solicitante de protección internacional a un centro de acogida específico que constituye una medida preparatoria del procedimiento de ejecución de una decisión de traslado — Inexistencia de relación entre la interpretación del Derecho de la Unión solicitada y la realidad o el objeto del litigio principal — Inadmisibilidad manifiesta

[Art. 267 TFUE; Reglamento (CE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 27]

(véanse los apartados 38 a 43, 48 y 49 y el fallo)

Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal du travail de Liège, division Arlon (Tribunal de lo Laboral de Lieja, Sección de Arlon, Bélgica), mediante resolución de 17 de agosto de 2021, es manifiestamente inadmisibile.

¹ DO C 412 de 11.10.2021.